

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1451/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Javier ORTIZ, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 962/86 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de diversas materias y se omite Física IIa.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1451/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



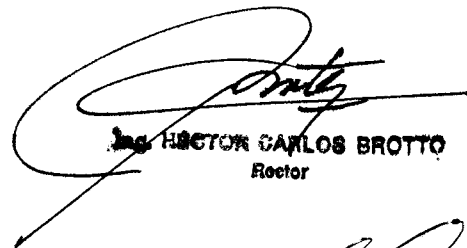
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1451/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar aprobada por equivalencia la asignatura Física IIa, al alumno Fernando Javier ORTIZ, legajo nro. 07-45210-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 249/96

Handwritten initials and a signature in the bottom left corner, including the letters 'LIB' and a circular stamp.

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Lto. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO